



6 de marzo de 2021: fecha límite para adaptarse al nuevo plan de Igualdad del Gobierno

*El año 2021 será de cambios para las empresas españolas que cuenten con más de 100 trabajadores, que **estarán obligadas a crear un plan de igualdad entre sus empleados**. La fecha límite para presentar este plan será el 6 de marzo de 2021. Así, las empresas con más de 100 empleados tendrán más tiempo, en concreto un año, para confeccionar y aplicar este plan.*

Fuente legal para la aplicación de este Plan de igualdad

El [Real Decreto Ley 6/2019, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación](#), introduce sendas modificaciones que aspiran a **consumar una verdadera igualdad material entre géneros** en lo concerniente al ámbito laboral.

En concreto, el citado Real Decreto-Ley emana de lo dispuesto en el [artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo](#), precepto en el que se disponía que las empresas que contaran con menos de 250 trabajadores, también tendrían que aprobar y aplicar un Plan de igualdad.

La [Di ...](#)